



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO EXENTO N°: 3721 / **Vallenar,** 14 JUN 2010

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por el Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°93 de fecha 04 de Mayo de 2010 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:

Instituto de Educación Popular Centro de Acogida Maravilla,

Representante legal doña Aline Bruneau Massicotte

El Aporte es de \$100.000

Desde Mayo a Diciembre de 2010

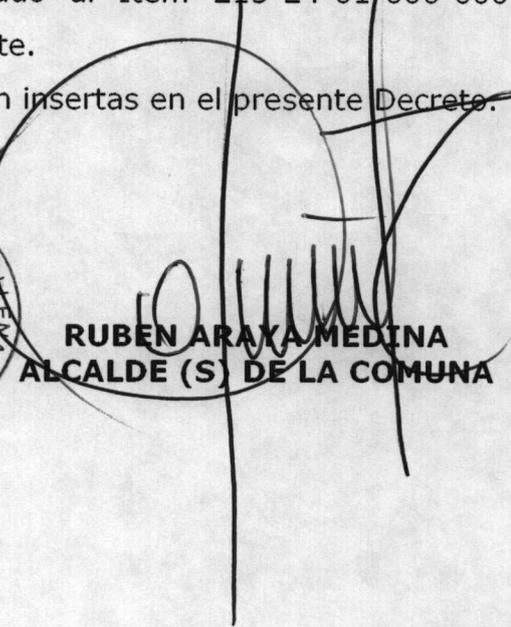
2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes.

RAM/NFR/CMT/vap.